

ACTA Nº 043-2019

06 DE JUNIO DEL 2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

1.- CORRESPONDENCIA.

A OLIVITOO MA DIOO

- Nota Vecinos Residencial Catzy/Oficio OPER DIST-0115-2019.
- 2.- SOBRE PAGO DE VIÁTICOS A GIRA TÉCNICA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3, SESIÓN № 031-2019.
- 3.- INFORME DE AVANCE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUNTA DIRECTIVA, DIRECTRIZ № 039-MP-2019.
- 4.- ATENCIÓN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA, INFORME SOBRE PUESTO SUBGERENTE.

	FIRMA DE		
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
5 ASUNTOS VARIOS.			



ACTA 043-2019

1.- CORRESPONDENCIA.

- Nota Vecinos Residencial Catzy/Oficio OPER DIST-0115-2019.
- 2.- SOBRE PAGO DE VIÁTICOS A GIRA TÉCNICA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3, SESIÓN № 031-2019.
- 3.- INFORME DE AVANCE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUNTA DIRECTIVA, DIRECTRIZ № 039-MP-2019.
- 4.- ATENCIÓN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA, INFORME SOBRE PUESTO SUBGERENTE.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.



ARTÍCULO 1.- CORRESPONDENCIA.

- Nota Vecinos Residencial Catzy/Oficio OPER - DIST-0115-2019.

Cartago, 28 de mayo del 2019

Señora
Georgina Castillo Vega
Secretaria de Actas
Junta Directiva Actas
Junta Directiva JASEC
giorgina castillo@jasec.go.cr

Asunto: Constante interrupción en el servicio eléctrico brindado en el Residencial Catzy ubicado en Paraiso de Cartago.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva de JASEC, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, en nombre de todos los vecinos del Residencial Catzy, ubicado en Paraiso de Cartago hacemos de su conocimiento nuestro descontento debido a las constantes interrupciones sufridas en el servicio eléctrico brindado por su representada.

Por esa razón que acogiéndonos al derecho que nos corresponde como ciudadanos responsables en el cumplimiento del pago por tal servicio, solicitamos de la manera más atenta se no brinde una pronta respuesta a la constante problemática con la que tenemos que lidiar inclusive hasta dos veces por semana, de lo cual consta en su sistema de atención de averlas. Dichas interrupciones afectan el quehacer de nuestras labores diaria, así como; vecinos en la modalidad de teletrabajo, nuestros niños y niñas estudiantes, y personas que por su condición de salud requieren del servicio eléctrico, por mencionar algunas.

Por tal motivo y debido a la constante problemática en referencia, sufrida desde hace varios meses recientemente nos dimos a la tarea de registrar los momentos en que estas suceden a saber: sábado 06 de abril de 12:30p.m. a 5:30p.m.; miércoles 22 de mayo de 8:00a.m. a 9:50 a.m. y sábado 25 de mayo de 6:00 a.m. a 7:30a.m.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener una respuesta pronta y oportuna, agradecemos por favor se haga una valoración del tendido eléctrico y sus demás equipos ubicados en nuestro Residencial Catzy, de manera que se pueda determinar a qué se deben las constantes interrupciones, aunado a lo anterior se nos indique las acciones o posibles soluciones para subsanar las deficiencias presentadas en el servicio que se nos brinda, de manera que esta condición no sea la constate.

Para efectos de notificarnos sobre el asunto en referencia, agradecemos por favor remitir dicha respuesta a los contactos firmantes del presente oficio en su calidad como representantes de los todos los vecinos del Residencial Catzy.

Agradecemos la pronta atención a nuestra solicitud.

Atentamente,

Sr. Ramsali Redondo Barrantes Cédula:3-0377-0907 Teléfono: 8830-3921 Correo: tecnident0@hotmail.com Sra-Nfdia Bonilla Soto Cédula: 3-0278-0412 Teléfono: 8784-0589 Correo: nidiabonilla@gmail.com

Adjunto: Listado de firmas vecinos del Residencial Catzy Cl: contratoria de servicios de la JASEC





Cartago, 05 de junio del 2019

OPER-DIST-0115-2019

Ing. Carlos Quiros Calderon Gerente General JASEC

Asunto: Oficio Nota de vecinos Residencial Catsi

Estimado:

De acuerdo al oficio enviado por los vecinos del Residencial Catsi en la zona de Paraíso, en las fechas 08-04-2019 y 22-05-2019 le informo que se procedió a revisar las salidas en los días indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Circuito	Nivel	Clase de duración	Causa de perturbación
22/05/2019	07:50	Cerrillos	NIVEL II- RECONECTADOR	Momentánea	Liuvia
22/05/2019	07:57	Cerrillos	NIVEL III-FUSIBLE	Prolongada	Fallo de fusible
25/05/2019	06:24	Cerrillos	NIVEL II- RECONECTADOR	Momentánea	Fauna
25/05/2019	06:35	Cerrillos	NIVEL III-FUSIBLE	Prolongada	Fauna: Sanate hizo contacto con elemento energizado, saco el sector se remplazó el fusible.
06/04/2019	13:41	Cerrillos	NIVEL III-FUSIBLE	Prolongada	Fauna: ave hizo contacto con elemento energizado, saco el sector se remplazó el fusible.

El sector se encuentra alimentado del circuito Cerrillos, el motivo de las salidas se debe en su mayoría a problemas de Fauna por presencia de aves que hacen contacto con un elemento energizado provocando re-cierre en el interruptor y con ello el disparo de fusibles. Además de una salida por una condición climática.

En vista de los problemas presentados en el sector en específico el departamento de Mantenimiento de Redes realizara una revisión del circuito para tomar las acciones correspondientes.

Area Distribución
Correo electrónico: diego.masis@jasec.go.cr

Tel. 2550-6800 ext. 7601/7143 www.jasec.go.cr

6F55 Oficio Página 1 de 2

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05





Atentamente,

Ing. Diego Masís. Jefatura a.i. Área Distribución. JASEC DIEGO MASIS Firmado por DIE NAVARRO NAVARE

CC:

Ing. Cristan Acuña, Director de Operaciones. Ing. Mario Jimenez, Jefatura Mantenimiento de Redes Licda. Georgina Castilio, Junta Directiva. Archivo.

Area Distribución
Correo electrónico: diego.masis@jasec.go.cr

Tel. 2550-6800 ext. 7601/7143 www.jasec.go.cr

6F55 Oficio Página 2 de 2

Señala don Raúl Navarro que personalmente es vecino de dicha zona, cuya situación fue comentada a la Administración, la cual considera que es seria por cuanto son bastantes



veces las suspensiones del servicio.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
1.a. Tomar nota de la nota de los vecinos del Residencial Catzy, mediante el cual
solicitan una valoración del tendido eléctrico de la zona. Así como del oficio № OPER-
DIST-0115-2019 suscrito por el Ing. Diego Masís, Jefe Área Distribución, mediante el
cual brinda respuesta en atención a la nota de los vecinos del Residencial Catzi
1.b. Instruir al Área de Distribución una revisión exhaustiva de la red, para determinar
el estado de la misma
1.c. Remitir a los vecinos de Residencial Catzi, en Paraíso copia del oficio № OPER-
DIST-0115-2019 suscrito por el Ing. Diego Masís, Jefe Área Distribución, mediante el
cual brinda respuesta en atención a la nota de los vecinos del Residencial Catzi.
Además, se le está instruyendo al área una revisión de la red
ARTÍCULO 2 SOBRE PAGO DE VIÁTICOS A GIRA TÉCNICA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3, SESIÓN № 031-2019.
Se conoce correo electrónico suscrito por el Lic. Víctor Torres y Licda. Marielos Jiménez,
Jefe Dpto Tarifas y Profesional Tarifas, respectivamente, mediante el cual plantean la
inquietud de sí es procedente el pago de viáticos, así como el de dietas de Junta Directiva
Señala don Alfonso Víquez que en dicho correo los funcionarios de tarifas plantean una
inquietud respecto la forma en que debe registrarse en el pago de gastos de transporte y
alimentación a los miembros de la Junta Directiva de JASEC, que participaron en la visita
a la Planta Hidroeléctrica Toro 3, ubicado en el cantón de San Carlos, así como en las
plantas Toro 1 y 2, la cual fue desarrollada en sesión de Junta Directiva



Destaca que cuando se tomó el acuerdo correspondiente y se efectuó el respectivo trámite, nunca se comentó sobre incompatibilidad, incluso en dicha gira participaron el Sr. Auditor, Asesor Legal, Subgerente y funcionarios del área técnica..... Hace ver que el tono del correo fue lo que generó inquietud a los miembros de esta Junta Directiva, por cuanto prácticamente está concluyendo que algo puede haberse tramitado de forma incorrecta, y el asunto merece aclararse...... Señala que entiende que existe una limitación para el pago de viáticos a directores por la asistencia a las sesiones en la sede de la Junta. Por ejemplo, si un Directo vive en Tres Ríos y se desplaza ara asistir a Junta. Pero es distinto si es el cuerpo colegiado el que se desplaza completamente a atender una actividad oficial..... A la vez, aprovecha para aclarar que a los miembros de esta Junta Directiva no se les paga transporte, tampoco se les provee transporte de JASEC, o viáticos...... Sin embargo, ante la duda planteada, se deja en entre dicho varias cosas, ya que insiste no fue que plantearon una duda, sino que dijeron que la ley dice una cosa y actuaron de otra, de ahí que no sabe cómo clasificarlo. Para ello, aclara que si bien es una opinión, la cual respeta, y que no sabe si la misma fue consultada de previo a nivel técnico o jurídico, o sí los funcionarios son abogados o no...... Es por ello, que solicita a la Asesoría Jurídica Institucional, que pueda rendir un criterio formal sobre el tema, en cuanto a sí es procedente o no..... Continúa manifestando que para dicha sesión, cada director dispuso en promedio de 36 horas de su tiempo, para dicha sesión, la cual se hizo con mucho gusto y ninguno está reclamando por el tiempo invertido, pero si le resulta molesto que haya una situación como



esta, por cuanto sí estaba mal, se tuvo que haber previsto y sí está bien, es un poco
temerario que alguien haga manifestaciones de ese tipo
Resalta que particularmente ha estado en la institución hace bastantes años y nadie le ha
cuestionado su gestión, y no va a permitir que alguien lo haga cuando está próximo a
vencerse su nombramiento, por ello, es que está bastante incómodo por la situación
Siendo que más de un compañero director tuvo que sacar vacaciones y pedir permiso en
sus trabajos, para estar en JASEC desde el día anterior a las 9: 00 a.m., e incluso don Luis
Gerardo Gutiérrez a pesar de tener a su esposa enferma, sacó el tiempo para ir a dicha gira
Hace ver don Carlos Astorga que tal y como lo informó a don Francisco Calvo, lo que media
en esta situación es una pérdida de confianza, en cuanto a lo que transmite la
Administración a la Junta Directiva es cierto o merece un respaldo. Además, le preocupa
otro aspecto y que es de orden técnico, por cuanto existe incertidumbre acerca del
tratamiento que se le requiere dar a un gasto, en cuanto a sí es o no tarifario y que no sepan
distinguirlo
Destaca que a nivel personal no conocía la norma a la cual hicieron referencia los
funcionarios de Tarifas, para lo cual procedió a realizar una investigación sobre la misma.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
2.a. Solicitar a la Asesoría Jurídica Institucional brinde un informe acerca de cómo
debe entenderse la disposición del artículo 43 de la Ley 9635, con respecto a la
situación presentada con la gira a la planta hidroeléctrica Toro 3, ubicada en el cantón
de San Carlos, Provincia de Alajuela



ARTÍCULO 3.- INFORME DE AVANCE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUNTA DIRECTIVA, DIRECTRIZ № 039-MP-2019.

En atención a lo acordado por la Junta Directiva, adjunto se remite la información que se detalla, y que se relaciona con la propuesta de modelo para el sistema de evaluación del desempeño de la Junta Directiva y cumplimiento de la directriz N°039-MP-2019:

- Análisis de lo requerido en la directriz Nº039-MP-2019.
- Propuesta de modelo de evaluación del desempeño.
- Propuesta parcial (está en desarrollo) del contenido y estructura de la evaluación del desempeño.
- Información adicional de consulta:
 - o Directriz Nº039-MP-2019.
 - Directriz 099-MP-2018.
 - Revista Deloitte Risk Advisory enero 2019 (extracto).

Los objetivos de la información y de la presentación a realizarse el día de mañana, son:

- Que la Junta Directiva conozca del avance hasta la fecha, las características del modelo de evaluación y en general el enfoque propuesto.
- 2. Que la Junta Directiva pueda darle sus observaciones a la Administración, de modo que ésta proceda a ajustar y completar la propuesta según lo requerido.
- 3. Que la Junta Directiva pueda darse una idea del tiempo que le podría requerir completar algunas secciones de la evaluación, así como analizar los resultados finales y los planes de mejora; de modo que planifique correctamente las sesiones de Junta o las sesiones de trabajo que se requieran.

Inicia don Francisco Calvo explicando que el informe que se está presentando obedece a un acuerdo de Junta Directiva, de la sesión Nº 033-2019, que dice lo siguiente:.....



(...)

5.b. Instruir a la Administración para que presente una propuesta, sobre un instrumento o sistema de solución, a través de los medios administrativos necesarios, para poder atender lo dispuesto en la Directriz 039-MP dentro de los plazos establecidos, así mismo, presente una propuesta de acuerdo que recoja el compromiso del Órgano Colegiado a realizar la evaluación y acordar con el Gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para mejorar su gestión....

Señala don Francisco Calvo que dicha labor fue asignada por parte de don Carlos Quirós a su persona como a don Jose Arce, cuyo objetivo en esta oportunidad es que los señores directores conozcan el alcance de la evaluación, el enfoque del modelo que la Administración está proponiendo, lo valore, así como el contexto de dicha evaluación, la cual es preliminar por cuanto está sujeta a mejoras, además, de los aspectos que se van a proponer para que consideren el espacio de tiempo que queda y la coordinación respectiva. Continúa señalando que la presentación está dividida en tres grandes secciones, a saber:

- Comprender que es lo que dice la directriz, que en realidad comprende de dos directrices.....
- Propuesta de cómo estructurara la evaluación de Juntas Directivas, con base en un modelo que se identificó......

En cuanto al primer punto, referente a la directriz, se procedió a segregarla en 4 aspectos,



010000000	+00 100 0101110	ntoo:			
Sicilae co	ios ios siaulo	·	 	 	

- Aspectos Generales de la directriz: La evaluación del desempeño no es únicamente para la Junta Directiva como Órgano Colegiado, sino también, debe lograr una evaluación individual de cada uno de sus miembros. Además, requiere que la Junta Directiva establezca por medio de un acuerdo, se comprometan a la realización de evaluaciones del desempeño tanto grupal como individual, así como acordar con el Gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para mejorar su gestión..... Otro aspecto son los deberes de la Junta Directiva en cuanto al deber de cuidado y de lealtad, siendo que el primero se debe prestar especial atención por parte de los directores para la toma de decisiones conscientes y responsables. Incluye la obligación de informarse sobre los asuntos de la entidad, de participación en la discusión y de la toma de decisiones con información veraz y completa, y de manera prudente y con responsabilidad. Para el segundo caso, recae en la obligación que tienen los directores de velar por los intereses de la Institución, así como de dirigir sus esfuerzos al logro de los objetivos propios de la entidad y del Gobierno de la República. Incluye además, la obligación de velar por el interés de los clientes o beneficiarios de la Institución y de guardar la ética en su función.....
- Que indica sobre las evaluaciones del desempeño: Principalmente establece dos tipos de evaluaciones, siendo en el primer caso la Evaluación preliminar, que comprende el diagnóstico previo del estado actual de la gestión de la Junta

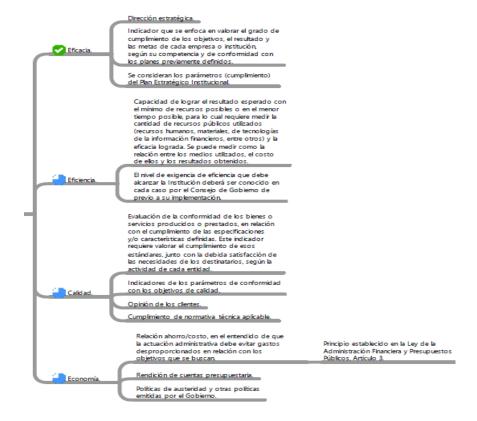


Directiva, incluye observaciones y propuestas de mejora, se debe de remitir al Consejo de Gobierno dentro de los primeros tres meses de vigencia de la directriz la cual fue publicada en La Gaceta Nº 65 del 03 de abril, siendo la fecha de presentación el 03 de julio del año en curso..... En cuanto a las evaluaciones periódicas, mismas que deben de realizarse al menos una vez al año, siendo en el mes de marzo de cada año, aunado a que la directriz establece que es necesario que las Juntas Directivas adopten esta obligación en la normativa interna, es decir, en el Reglamento de Junta Directiva, cuyo medio para efectuarla quedan a criterio del Órgano Colegiado, pero que esté acorde con las mejores prácticas internacionales para la evaluación de Juntas Directivas, además, de asegurar la anonimidad de las respuestas dadas por los miembros de Junta Directiva, mismo que debe ser conocido por el Consejo de Gobierno previo a su implementación..... Cuya medición del desempeño según los resultados de Misión, Competencias legales y Plan estratégico institucional. Así mismo, la evaluación debe considerarse los indicadores institucionales, los cuales deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y a plazo definido, aunque sea una parte.....

- Temas por evaluar:

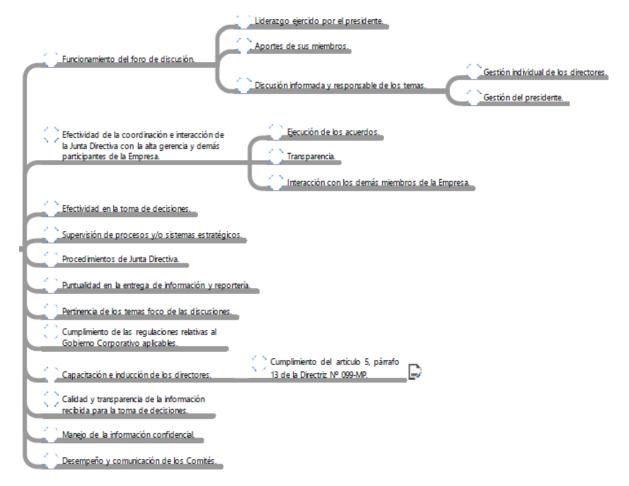


- Cumplimiento de responsabilidades según la directriz 099-MP-2018. Directriz
 General para la Revisión de las Funciones de su Rol Estratégico en las
 Empresas Propiedad del Estado e instituciones Autónomas, considerando a la
 Junta Directiva, Directores y Presidencia, siendo 20, 4 y 18 aspectos a
 evaluación, respectivamente, es decir, además de la directriz 039-MP-2019,
 los cuales son para evaluación subjetiva......
- Cumplimiento del objetivo de la Junta Directiva: Siendo en primera instancia los indicadores de la gestión de la institución, es decir, que la Junta Directiva debe evaluar su desempeño en función del desempeño de la empresa, a través de 4 tipos de indicadores, conforme al siguiente detalle:.....





• Otros temas a evaluar, se considera el funcionamiento del foro de discusión



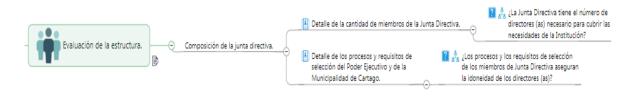
Informe sobre las evaluaciones: Comprende por ejemplo sí se cuenta con el espacio de discusión para el análisis de los resultados de la evaluación del desempeño, valoración del instrumento aplicado y las propuestas de mejora sobre las debilidades encontradas.
 Así como el informe al Consejo de Gobierno, el cual debe de efectuarse una vez al año, resultados de la evaluación del periodo anterior, analizar el resultado de los planes de mejora propuestos y consideraciones y propuestas de mejora para



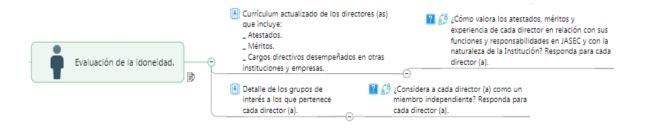
su validación por parte del Consejo de Gobierno, el cual efectuará una verificación del cumplimiento de las responsabilidades y valorará aspectos de mejora, proponer un plan de mejora que se deberá poner en ejecución a la brevedad posible.....

Es por lo anterior que conforme a la colaboración obtenida del MIDEPLAN y de la investigación efectuada, se encontró un modelo que plantea Deloitte que enfoca los siguientes aspectos y son explicados con amplitud......

• Estructura.....

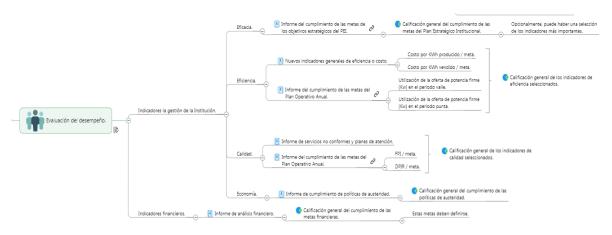


• Idoneidad.....

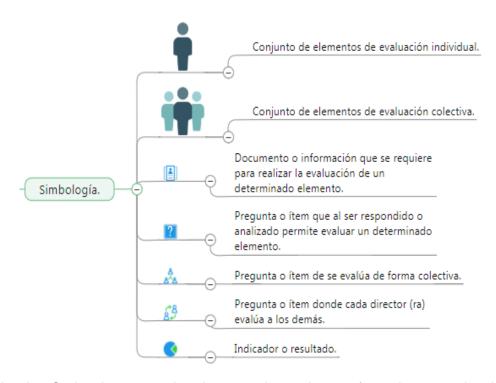




•	Сι	ımplimiento
	✓	Directores: Para cada uno de los directores, califique el nivel de cumplimiento
	✓	Junta Directiva: Para la Junta Directiva como Órgano Colegiado, califique el nive
		de cumplimiento
	✓	Presidencia: Para el Presidente de Junta Directiva, califique el nivel de
		cumplimiento
•	Εv	aluación del Desempeño







Consulta don Carlos Astorga, ¿si en la normativa se hace referencia a reevaluaciones de la herramienta?

Indica el señor Calvo Solano que si se menciona, y lo que indica es que se haga la propuesta de un modelo inicial y se evalué, y que el mismo sea enviado al lugar correspondiente en donde será analizado adicionándole propuestas de mejora tanto a la evaluación como a la herramienta, y posteriormente en el mes de octubre se estaría enviando solamente el modelo como tal para que nuevamente sea valorado, y en el mes de marzo se estaría aplicando la versión depurada, sin embargo la directriz también establece que dentro de los espacios que tiene que asegurar la Junta Directiva es analizar y valorar el instrumento a utilizar.

Hace ver el señor Astorga Cerdas que una opción sería buscar algún indicador de orden



cuantitativo, que son más rápidos de medir pero que no se vea como un instrumento simple
que solo represente una calificación baja.
Considera don Alfonso Víquez importante proceder a realizar las consultas respectivas, por
ejemplo al MIDEPLAN, para tener certeza del cumplimiento de dichas fechas, por cuanto
se debe considerar el factor de tiempo en la revisión y análisis de la herramienta de la
evaluación
Proceden los señores directores a analizar la información.
Destaca don Alfonso Víquez que algunas de los ítems, por ejemplo a nivel de la evaluación
de la Presidencia, se asemeja más a una Presidencia Ejecutiva que a una de Junta
Directiva.
A la vez, resalta la importancia de documentar en lo posible cada uno de los ítems a evaluar.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
3.a. Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 19 de junio de los
corrientes, a las 19: 00 horas, para continuar con el tema sobre la Autoevaluación de
la Junta Directiva en atención a la directriz 039-MP-2019
ARTÍCULO 4 ATENCIÓN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA, INFORME SOBRE PUESTO
SUBGERENTE.
·
SUBGERENTE.
Subgerente. Se entra a conocer oficio Nº SUBG-TH-404-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz,
Subgerente. Se entra a conocer oficio Nº SUBG-TH-404-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, mediante el cual remite informe sobre el análisis
SUBGERENTE. Se entra a conocer oficio Nº SUBG-TH-404-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, mediante el cual remite informe sobre el análisis de postulantes para el nombramiento de Subgerente



- 8.a. Nombrar al Lic. Francisco Calvo Solano, como Gerente General a.i., en sustitución del señor Gerente Carlos Quirós Calderón por motivo de incapacidad, la cual rige a partir del 05 de Junio 2019 hasta el 05 de Julio del 2019, mismo que podrá ampliarse en caso que el Ing. Quirós Calderón por criterio médico deba ausentarse por más tiempo de la institución o por motivo de vacaciones.
- 8.b. Instruir a la administración, específicamente al Departamento Talento Humano, que brinde para la sesión del próximo jueves 06 de junio, un informe sobre el puesto de Subgerente, referido a los siguientes aspectos:
- 1. Requisitos legales.
- 2. Multidisciplinariedad de cargo.
- 3. Requisitos de Idoneidad.

Asimismo, debe informarse si los funcionarios Cristian Acuña Brenes y Rocío Céspedes Brenes, cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente.

8.c. Adelantar la hora de convocatoria de la sesión del próximo jueves 06 de junio, la cual se estaría realizando a partir de las 5: 30 p.m.

Dado lo anterior, Talento Humano presenta el siguiente análisis para atender lo dispuesto



en dicho acuerdo.

La estructura organizacional de JASEC posee en sus niveles superiores la figura del Gerente General y el Subgerentes General, cuyos puestos tienen bajo su responsabilidad todo el proceso de organización que conlleva el cumplimiento del Plan Estratégico de la Empresa, de ahí la importancia de que se cuente con los dos puestos en todo momento.

Dado que a partir del 05 de junio del año en curso el Ing. Carlos Quirós Calderón estará incapacitado aproximadamente por un mes debido a una cirugía, en la Sesión Ordinaria de Nº 042-2019 del 03 de junio de 2019, la Junta Directiva nombró al Lic. Luis Francisco Calvo Solano en el puesto Gerente General, en sustitución del Ing. Quirós Calderón por motivo de la incapacidad o vacaciones, por lo cual se requiere realizar el nombramiento en el puesto de Subgerente.

Dado lo anterior, en la sesión supra indicada, la Junta Directiva acordó solicitar al Departamento Talento Humano un informe con la incorporación de elementos relacionados con los requisitos legales del puesto Subgerente, así como lo concerniente a la multidisciplinariedad y atinencia del puesto, con el análisis de los atestados de la Máster María del Rocio Céspedes Brenes quien actualmente ocupa como titular propietaria el puesto de Jefa Departamento Contraloría de Servicios, así como del Ing. Cristian Acuña Brenes quien actualmente funge interinamente como Director a.i. División Operaciones. Todo lo anterior, considerando las funciones descritas y condiciones estimadas en el perfil descriptivo vigente del puesto Subgerente General.

Es así como seguidamente se presenta un análisis de comparación del perfil del puesto en
análisis con los atestados de los colaboradores Céspedes Brenes y Acuña Brenes, con el
fin de determinar el cumplimiento de los requisitos de dicho puesto, así como, la atinencia
con las funciones definidas para el puesto Subgerente General.



I. Requisitos, dependencia que lo nombra y periodo de nombramiento

Requisitos del puesto Subgerente

Según lo estipulado en el perfil del puesto Subgerente, cuya última modificación fue aprobada en la Sesión de Junta Directiva Nº 5.267 del 16 de abril de 2018, los requisitos establecidos para dicho puesto son los que seguidamente se enuncian:

<u>Formación Académica:</u> Poseer el grado de Licenciatura en alguna disciplina profesional afín al puesto.

Experiencia: Más de 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

Dependencia que lo nombra

Según la Ley Nº 7799, Reforma de la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago en el Artículo 4, inciso d) se indica que la Junta Directiva es el órgano encargado de nombrar al Subgerente de JASEC.

Periodo de nombramiento

El nombramiento del Subgerente estará sujeto al periodo de incapacidad y eventuales vacaciones del Ing. Carlos Quirós Calderón, ya que esto genera movimientos de personal complementarios como el nombramiento por sustitución como Gerente a favor del Lic. Francisco Calvo Solano, quien ocupa actualmente y de forma interina el puesto de Subgerente.

II. Ficha de identificación de quien ostentará el puesto, grado académico y experiencia laboral

a) Atestados de Cristian Acuña Brenes

- Licenciatura en Mantenimiento Industrial.
- Maestría en Administración de la Ingeniería Electromecánica con énfasis en Administración de la Energía.



Experiencia relacionada con el puesto: 7 años y 6 meses desglosados de la siguiente manera:

- 5 años como Coordinador Mantener la Red.
- 1 mes como Coordinador Operar la Red.
- 1 año como Director Energía.
- 1 año y 5 meses como Director Operaciones.

Como se evidencia el Ing. Cristian Acuña, posee preparación académica en Ingeniería de Mantenimiento Industrial y Electromecánica y cuenta con experiencia específicamente en el área técnica de JASEC.

b) Atestados de María del Rocío Céspedes Brenes

- Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.
- Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Alta Gerencia.
- Maestría en Administración de Empresas con Mención en Comercio y Mercadeo Internacional
- Maestría en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas
 Experiencia relacionada con el puesto: 5 años y 2 meses desglosados de la siguiente manera:
- 3 años y 11 meses como Coordinadora Contraloría de Servicios
- 1 año y 5 meses como Jefa Nivel 2 Departamento Contraloría de Servicios

En el caso de la Licda. María del Rocio Céspedes Brenes, se determinó que cuenta con preparación académica en Administración de Empresas, tanto en Banca y Finanzas, como en Alta Gerencia, Comercio y Mercadeo Internacional. Además, cuenta con experiencia en la gestión propiamente de la Contraloría de Servicios de JASEC.

Considerando lo descrito anteriormente en referencia a la preparación académica requerida para el puesto Subgerente y haciendo hincapié en lo que actualmente está vigente en el perfil del puesto, se puede interpretar que éste requisito mínimo es muy abierto, por cuanto,



no se especifica una especialización que se requiere para ocupar el puesto en análisis.

Dado lo anterior, éste Departamento se dio a la tarea de analizar los programas académicos de las carreras cursadas tanto por la Master María del Rocío Céspedes Brenes como del Ing. Cristian Acuña Brenes, con el fin de determinar la idoneidad y atinencia con las funciones que se describen en el perfil vigente del puesto Subgerente General.

De acuerdo con las funciones identificadas con los numerales 5, 9, 11, 12 y 14 del perfil del puesto Subgerente, se relacionan directamente con las Áreas, Departamentos y Unidades que están bajo la responsabilidad del puesto en análisis, esto con vista en la estructura organizacional modificada y aprobada por la Junta Directiva en la Sesión Nº 042-2018 del 29 de noviembre de 2018.

Es conveniente mencionar en éste punto que las áreas que están a cargo de la Subgerencia son las siguientes: Área Financiera, Área Administrativa, Área Tecnologías de información y Comunicaciones, Departamento Talento Humano y Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental.

Por consiguiente, se determina que la formación académica que posee la Máster María del Rocío Céspedes Brenes es atinente al puesto, ya que su énfasis corresponde tanto a la parte administrativa como financiera, mientras que en el caso del Ing. Cristian Acuña Brenes, está orientado directamente hacia el área técnica (Electricidad, Mantenimiento, Proyectos).

Es importante señalar que Talento Humano arriba a la conclusión descrita en el párrafo anterior luego de tomar como referencia la definición vigente de "Atinencia (atinente)" en el documento denominado "Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica" que indica lo siguiente:

"Se refiere a la condición de equivalencia de un área de conocimiento, carrera u oficio con respecto a una especialidad oficialmente incluida en el Manual Descriptivo de



Especialidades, según la definición, características de ésta y de la actividad que desarrollarían los graduados. Semejanza entre un área de conocimiento u oficio con respecto a un campo de actividad o especialidad determinado que los hace equivalentes. Por deducción, atinencia académica se refiere a la similitud entre la naturaleza del contenido del plan de estudios y perfil del graduado de una carrera universitaria, parauniversitaria o técnica y la definición y características de una especialidad dada, con referencia a las tareas de un puesto y/o las actividades de una clase. Implica la aceptación formal de un título como parte de los requisitos para optar, por concurso, nombramiento o ascenso a un puesto de trabajo." El subrayado es propio.

III. Cumplimiento de otros requisitos

Adicionalmente, en el perfil descriptivo vigente del puesto Subgerente, se establece que quien ocupe dicho puesto debe cumplir con las siguientes condiciones especiales:

- Estar incorporado en el Colegio Profesional correspondiente.
- Tener la licencia B1 al día.
- Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.
- Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés

En el caso que nos ocupa, ambos postulantes poseen la licencia de conducir B1 al día, capacitación en leyes y reglamentos propios de los puestos que han ocupado, así como en el idioma inglés.

En relación con la incorporación al Colegio Profesional correspondiente, se presenta el caso de que la Máster María del Rocío Céspedes Brenes se encuentra debidamente incorporada en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCE), mientras que en el caso del Ing. Cristian Acuña Brenes, se registra debidamente incorporado en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

IV. Sobre aspectos salariales

El tema salarial adquiere una relevancia especial cuando esté de por medio un puesto correspondiente a la clase gerencial, en virtud que tanto para el puesto Gerente como



Subgerente corresponde el pago del plus salarial denominado "Prohibición Salarial"

Es importante mencionar que de previo a la entrada en vigencia de la Ley Nº 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje a reconocer por prohibición salarial correspondía al 65% sobre el salario base de la clase respectiva, no obstante, con la publicación de dicha ley en el artículo 36 se establecen las nuevas condiciones para el reconocimiento de éste plus salarial, lo cual se detalla seguidamente:

"Artículo 36- Prohibición y porcentajes de compensación

Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

- 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario."

Lo anteriormente citado es importante que se tenga presente dado que la Ley Nº 9635 ha establecido nuevas condiciones en cuanto al pago de los diferentes pluses y componentes salariales.

Específicamente para el caso que está en análisis se presenta la particularidad de que actualmente ambos postulantes en sus respectivos puestos se encuentran bajo el régimen de dedicación exclusiva, lo cual representa que por este concepto devengan un 55% sobre el salario base dado que ambos casos tienen un contrato firmado de previo a la entrada en vigencia de la citada ley, pero en el caso de que cualquiera de los dos sea designado para ocupar el puesto Subgerente, corresponde aplicar lo indicado en el artículo transcrito por lo que sería un 30% sobre el salario base por concepto de prohibición salarial, dejando de percibir el plus de dedicación salarial durante el periodo de nombramiento como Subgerente.



Partiendo de éste elemento junto con el análisis de los demás componentes salariales que actualmente devenga cada uno de los postulantes, se tiene el caso de que el eventual nombramiento como Subgerente a favor del Ing. Cristian Acuña Brenes representaría para él una **disminución** en su salario total por la suma de \$\mathbb{C}\$143,892.19 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos colones con 19/100), mientras que en el caso de la Máster María del Rocío Céspedes Brenes conlleva un **aumento** salarial de \$\mathbb{C}\$282,212.50 (doscientos ochenta y dos mil doscientos doce colones con 50/100).

En el caso particular del Ing. Acuña Brenes la disminución se fundamenta por el efecto de pasar de recibir el pago de dedicación exclusiva a prohibición salarial, así como el efecto que tiene el hecho de que el salario base de la clase salarial de Gerente y Subgerente ha estado congelado desde el primer semestre del año 2012 y la diferencia salarial entre los puestos gerenciales y el resto de clases que conforman la estructura salarial de JASEC se ha ido aplanando con el paso de los años.

V. Conclusiones

Considerando lo analizado en los diferentes apartados que conforman éste informe, se presentan las siguientes conclusiones:

- 1. El requisito académico del puesto Subgerente que actualmente está vigente en el perfil descriptivo del puesto se define como poseer el grado de licenciatura en alguna disciplina profesional afín al puesto, por lo que tanto la Máster María del Rocío Céspedes y el Ing. Cristian Acuña Brenes cumplen con dicho requisito.
- 2. El requisito de experiencia establecido para el puesto Subgerente se enmarca en más de 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo, por lo que partiendo de la experiencia acumulada por los postulantes incluidos en éste informe en puestos de nivel de jefatura, evidencian el cumplimiento de dicho requisito.



- 3. Ambos postulantes cumplen con los requisitos establecidos como condiciones especiales para ocupar el puesto, principalmente en cuanto al tema de la licencia de conducir al día o la incorporación al colegio profesional respectivo, entre otros aspectos.
- 4. La revisión de los programas académicos de las carreras cursadas por los postulantes permite analizar si existe o no atinencia de un área de conocimiento o carrera utilizando como elemento de referencia las funciones descritas en el perfil del puesto Subgerente.
- 5. El perfil descriptivo vigente para el puesto Subgerente presenta el detalle de funciones que se enmarcan en la aplicación de las fases del proceso administrativo hacia las áreas, departamentos o unidades a su cargo.
- 6. Se presentan diferencias sustanciales en los efectos que a nivel salarial puedan materializarse para cada uno de los postulantes para el puesto de Subgerente analizados en éste informe.

Con lo anteriormente expuesto, Talento Humano queda atento a las consideraciones que estime pertinente la Junta Directiva, en el sentido de incorporar postulantes adicionales para que sean objeto de un análisis similar a lo que en este documento se ha descrito.

Proceden los señores directores a discutir ampliamente el tema, mediante receso determinando la siguiente conclusión al respecto......

Resalta don Alfonso Víquez que es necesario, pertinente y prudente, de previo a tomar cualquier decisión en cuanto al nuevo nombramiento en el cargo de Subgerente de manera interina o permanente revisar la estructura del salario, ya que por medio de la Administración se informó que a raíz de las nuevas disposiciones que regulan los incentivos por dedicación exclusiva, prohibición, etc, han generado una distorsión que provoca que un puesto de categoría superior, tenga un salario menor a un puesto de categoría inferior, lo



cual carece de lógica.
Hace ver don Carlos Astorga que una de las posibilidades que se puede valorar en la
institución es ir cerrando plazas conforme el funcionario en propiedad se jubile, y darle
nuevamente apertura pero adecuándola al esquema de salario único, u otra opción sería
pensar más a profundo el tema en cuanto a migrar por completo a un salario único y que
este debe ser acorde a las condiciones de mercado. Por lo tanto propone que se instruya
en su momento a la Administración para que prepare una propuesta de salario único con
todos los requisitos de la Ley para la institución.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
4.a. Instruir a la Administración para que realice una revisión de la estructura de los
puestos de Gerente y Subgerente, en cuanto a sus bases para valorar la forma en que
se puede ajustar la remuneración de las mismas, para que así guarde coherencia
se puede ajustar la remuneración de las mismas, para que así guarde coherencia interna con la institución.
interna con la institución
interna con la institución. 4.b. Encomendar a la Comisión de Desarrollo Humano que retome el tema de honorarios, con el fin de buscar un mecanismo adecuado para ir ajustando al menos gradualmente los salarios de JASEC, para que estos sean acordes con el mercado, así mismo valorar en dicho estudio el esquema de salario único, y posteriormente
interna con la institución. 4.b. Encomendar a la Comisión de Desarrollo Humano que retome el tema de honorarios, con el fin de buscar un mecanismo adecuado para ir ajustando al menos gradualmente los salarios de JASEC, para que estos sean acordes con el mercado, así mismo valorar en dicho estudio el esquema de salario único, y posteriormente presente las propuestas pertinentes a la Junta Directiva.
interna con la institución. 4.b. Encomendar a la Comisión de Desarrollo Humano que retome el tema de honorarios, con el fin de buscar un mecanismo adecuado para ir ajustando al menos gradualmente los salarios de JASEC, para que estos sean acordes con el mercado, así mismo valorar en dicho estudio el esquema de salario único, y posteriormente presente las propuestas pertinentes a la Junta Directiva. ARTÍCULO 5 ASUNTOS VARIOS.



General, derivado de dicho asunto se estableció un cronograma en el cual como primer paso se generó la propuesta dada por el señor Astorga Cerdas, con respecto a solicitarle a la Administración que reservara la suma de \$40.000, para realizar una posible contratación directa para contratar una empresa consultora, la cual brindara al Órgano Colegiado la asesoría necesaria, no solamente para la redacción del cartel de licitación, sino que también para empezar a reclutar personal, y a su vez se encargarán del proceso de selección para que partir del 06 del mes de enero del próximo año, se proceda a nombrar a la persona que sustituya a don Carlos Quirós, sin embargo considera que no basta que se tenga el contenido presupuestario para iniciar, ya que el proceso se atrasaría aún más la gestión, por lo tanto propone que se inicie con la redacción de los términos con que se debería de contratar a dicha empresa consultora, para lo cual en lo personal considera que una de las personas idóneas para dicha labor seria la Licda. Guiselle Monge la cual es muy acuciosa y formal en sus actuaciones, así las cosas propone que se tome un acuerdo en el cual se nombre a dicha funcionaria como la encargada para iniciar con ese primer paso que se requiere para ir elaborando el cartel para dicha contratación. Resalta don Francisco Calvo que por el fin del tema en una de las reuniones realizadas con el Lic. Arnold Mora, procedió a encomendarle dicha labor, explicándole de previo la decisión de la Junta Directiva, así mismo le encargo hacer contacto con la industria encargada de reclutamiento y selección de personal estratégico, así como con instituciones que recientemente hayan ejecutado una actividad similar, y así realizar un cronograma con los datos solicitados, para sumarle la contratación administrativa y posteriormente presentárselo a la Junta Directiva para que se estuviera al tanto de dichos plazos, sin



embargo si la Junta Directiva desea asignarle la tarea a otro funcionario considera que no
habría problema alguno.
Hace ver doña Lisbeth Fuentes que en lo personal le nace la interrogante de que se va a
contratar una empresa por una determinada cantidad de dinero para que realice un
concurso con el objetivo de nombrar a un Gerente, sin embargo esta la situación del tipo de
salario que ofrece la institución ya que es poco atractivo, a lo cual la empresa consultora
podría declarar infructuoso el concurso por cuanto a ningún oferente le resulta interesante
el tipo de remuneración, así las cosas considera que lo mejor sería valorar primero un
aumento del salario, para así evitar invertir recursos en una contratación la cual de
antemano se sabe que no va a tener mayor atracción en el mercado
Resalta don Carlos Astorga que dado a que el departamento de Talento Humano ya inicio
con el diseño de perfil de Gerente General y demás detalles al respecto es positivo y es
mejor que se continúe con el proceso, así mismo paralelamente a dicha actividad considera
oportuno solicitarle al señor Mora Muñoz que prepare a la brevedad posible un análisis de
la Ley 9635 en su título III sobre el tema de jerarcas de empresas del estado y también que
esta sea analizada con los datos que se tienen del estudio de puestos que se conocieron
el año anterior, y así con base en esos dos insumos se podría tener alguna noción de cuanto
seria el salario probable del posible Gerente General.
5.b. Solicita don Alfonso Víquez permiso para no asistir a la sesión a realizarse el próximo
lunes 24 de junio del año en curso.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes y se abstiene
el director Víguez Sánchez



5.b.1. Conceder permiso al director Víquez Sánchez para no asistir a la sesión a
efectuarse el próximo lunes 24 de junio del año en curso
SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:09 HORAS

Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN. SECRETARIA

VOTOS DISIDENTES a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA AUDITOR INTERNO La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno № 8292 artículo № 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 043-2019 que incluye 31 folios.					

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05